



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0725-2014-UNAP
Iquitos, 10 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0257-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 28 de marzo de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0133-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0133-2014-EPG-UNAP, del 06 de marzo de 2014, que resuelve aprobar el funcionamiento de todos los programas de postgrado: maestrías, doctorados, segundas especialidades y diplomados que se imparten en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la modalidad de itinerante a nivel nacional e internacional;

Que, por lo expuesto, es conveniente autorizar atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0133-2014-EPG-UNAP, del 06 de marzo de 2014, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el funcionamiento de todos los programas de postgrado: maestrías, doctorados, segundas especialidades y diplomados que se imparten en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la **modalidad de itinerante a nivel nacional e internacional”**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL